

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

Decreto Alcaldicio No 129 /

Pica, Diciembre 31 de 1993.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

**V I S T O S :**

Las solicitudes de iniciaciones de actividades comerciales y otros, presentadas por los interesados a la I. Municipalidad de Pica; lo dispuesto en el AArt. 23 del Decreto Ley 3.063 de rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

Regularizese a contar del 05 de Mayo de 1993, el otorgamiento de la patente que se indica.

Elizabeth Susana Cepeda Cáceres, Rut. 12.346.905-4, patente comercial "Almacén de Comestibles", clasificación actividad económica S.I.I. 62101, domicilio Esmeralda No 20 Pica.

Acéptese a contar del 30 de Abril de 1993, la transferencia de la patente de alcoholes limitada, giro "Depósito de vinos y Licores" letra "A", clasificación actividad económica S.I.I. No 62111, a favor del Sr. Alejandro Callejas Rojas, Rut. 2.177.677-7. domicilio Luis frederich S/N Pica.

Autorizese, cambio de nombre, la patente comercial y de alcoholes, giro Restaurant, otorgada a Celia Quiguata Cholele por Armando Vilaxa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

  
MARCIA ROJAS MARTINEZ  
SECRETARIA (S)

  
MIGUEL R. CASTRO CHALLAPA  
ALCALDE

Lo que comunico a ud., para su conocimiento y trámite a cumplir.

S

  
MARCIA ROJAS MARTINEZ  
SECRETARIA (S)